



Datos Del Expediente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - U264		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
COR/JGL/2024/41	SGE18I02C2	10-10-2024
400D 2906 111H 2COZ 0N8L 		

En la sesión ordinaria celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO DE CORVERA** el día diez de octubre de dos mil veinticuatro se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN

8º.- F.O.D. / PROPUESTA A LA JGL SOBRE ADJUDICAR EL SERVICIO DE "REFUERZO SOCIOEDUCATIVO" A LA EMPRESA MOTIVA ACTIVIDADES S.L.L., POR IMPORTE DE 18,90 €/HORA MÁS IVA.- CYC/2024/105

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación para el REFUERZO SOCIOEDUCATIVO iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto.

VISTO que, durante el periodo de presentación de proposiciones, se han recibido cuatro en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que resultan ser:

- ASOCIACIÓN CULTURAL DE UTILIDAD PÚBLICA ABIERTO ASTURIAS
- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.
- MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L.
- NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.

CONSIDERANDO el Acta de la Mesa de Contratación, de 17 de septiembre de 2024, en la que se refleja que las empresas licitadoras son admitidas al procedimiento y sus propuestas técnicas pasan a informe para su evaluación.

VISTO el Acta de la Mesa celebrada el 20 de septiembre que refleja las puntuaciones de los proyectos técnicos y se recogen los datos de la proposición económica y sus puntuaciones, que dan los siguientes resultados:



EMPRESA	IMPORTE	PUNTOS PRECIO	PUNTOS PROYECTO	PUNTOS EXCELENCIA EN IGUALDAD	PUNTOS EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
ABIERTO ASTURIAS	19,20	34,45	40	0,00	10,00	84,45
LA PRODUCTORA	21,77	30,39	50	0,00	10,00	90,39
MOTIVA	18,90	35,00	50	0,00	10,00	95,00
NASCOR FORMACION	23,83	27,76	0	5,00	10,00	42,76

VISTO que, según las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L. quien, a requerimiento de esta Administración, presenta en tiempo y forma la documentación y la garantía exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 07 de octubre de 2024.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Adjudicar a **MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L.** con C.I.F.: B74285743 y domicilio en Edificio CCEI Parque Tecnológico de Asturias, 33428, Llanera, el contrato de servicios para el "**REFUERZO SOCIOEDUCATIVO**", por importe de **18,90 €/hora, más el IVA correspondiente** y con una duración de dos cursos escolares.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

TERCERO. - Notificar al resto de las empresas ofertantes.

CUARTO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Corvera, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Nombrar Responsable del Contrato a D^a M^a Jesús Santos Menéndez, Responsable del Área de Servicios Sociales, a quien se le notificará este acuerdo.

SEXTO.- Dar cuenta a las Secciones de Intervención y Servicios Sociales.

SÉPTIMO.- Advertir que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.



CORVERA DE ASTURIAS

Lo que se le comunica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.